



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920180042400	Ordinario	Hugo Rojas Mejia	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	15/03/2024	Auto Decide - Resuelve 1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Primera De Decisión Laboral En Auto De 15 De Mayo De 2023. 2. Aceptar El Desistimiento Del Recurso De Reposición Y En Subsidio Apelación De Fecha 7 De Septiembre De 2021 Contra Auto De Fecha 2 De Septiembre De 2021. 3. Negar Mandamiento De Pago En Contra De Porvenir S.A., Dado Que El Dinero Consignado Por Costas

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

fcccb338-cc67-472a-a0aa-78530785cbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



Por Esa Entidad Está A Disposición De La Parte Quien No Ha Procedido A Reclamarla. 4. Librar Mandamiento De Pago En Favor De Hugo Rojas Mejía Y En Contra De Colpensiones Por La Suma De 1.817.052 Por Concepto De Costas Procesales Del Proceso Ordinario. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Parte Demandada Un Término De Cinco (5) Días A Partir De La Notificación Personal De Este Proveído. 5. Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegare A Tener En Cuentas De Ahorro, Corrientes Y O Especiales

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

fcccb338-cc67-472a-a0aa-78530785cbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



Colpensiones (Nit
900.336.004 7) En Los
Sigüientes Bancos Banco
De Occidente,
Bancolombia, Banco De
Bogotá, Banco Popular,
Banco Bvva, Banco Gnb
Sudameris, Banco
Coomewa, Banco
Davivienda, Banco Av
Villas, Banco Itau, Banco
Colpatria, Banco Falabella,
Banco Pichincha Y Banco
Caja Social Por La Suma
De 1.817.052, Precisando
Que Esos Dineros Se
Utilizaran Exclusivamente
Para El Pago De Costas
Procesales. Por Secretaría
Líbrense Los Oficios
Correspondientes Previo
Cumplimiento De Lo
Dispuesto En El Numeral 6

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

fcccb338-cc67-472a-a0aa-78530785cbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



De Este Proveído. 6.
Oficiar A Colpensiones
Para Que Informe Al
Despacho En Qué Fecha
Puso A Órdenes De Este
Juzgado La Suma
1.817.052 Por Concepto
De Costas Que Se
Encuentran Insolutas,
Concediéndole Para Ese
Efecto El Término Máximo
De 5 Días A Partir De La
Notificación De Esta
Providencia. En El Evento
De No Haberlas
Cancelado, Deberá
Suministrar En Ese Mismo
Término El Nombre De Las
Entidades Bancarias Que
Manejan Los Recursos
Que Esa Entidad Utiliza
Para El Pago De Las
Costas De Los Distintos

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

fcccb338-cc67-472a-a0aa-78530785cbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



Procesos Judiciales, So
Pena, De Dar Aplicación A
Las Sanciones Contenidas
En El Numeral 3 Artículo 44
Del Código General Del
Proceso. Por Secretaría
Líbrense Los Oficios
Correspondientes. 7.
Notifíquese El Presente
Proveído Personalmente A
La Demandada
Colpensions, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Inciso
Segundo Del Artículo 306
Del C. G- Del P., Aplicado
Por Remisión Analógica En
Material Laboral. 8.
Comuníquese Al Ministerio
Público Y A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado,
Estamentos Que Velan Por

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

fcccb338-cc67-472a-a0aa-78530785cbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



					La Intangibilidad Del Patrimonio Público.
08001310500920170033300	Ordinario	Maria Eneida Alarcon De Cantillo	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	15/03/2024	Auto Decide - Resuelve1. Habilitar Al Doctor Carlos Rafael Plata Mendoza, Como Apoderado General De La Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp. 2. Tener Por Contestado El Mandamiento De Pago Adiado 10 De Agosto De 2022 Por Parte De La Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp. 3. Correr Traslado A La Parte

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

fcccb338-cc67-472a-a0aa-78530785cbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



Ejecutante Por El Término De Diez (10) Días De Las Excepciones De Inembargabilidad De La Obligación Que Se Ejecuta, Imposibilidad De Adelantar Medidas Cautelares, Compensación Y Buena Fe, Formulada Por La Unidad Administrativa Especial De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social UGPP, Para Que Se Pronuncie Sobre Estas, Adjunte Y Pida Las Pruebas Que Pretenda Hacer Valer. 4. Fijar El Día 19 De Abril De 2024 A Las 8:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Prevista En El

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

fcccb338-cc67-472a-a0aa-78530785cbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



Artículo 372 Del C.G.P., Tal Como Dispone El Artículo 443 Del Mismo Código. 5. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contra Tiempos Tecnológicos. 6. Informar A Los Interesados Que El Enlace En Que Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Acceder El Día Y Hora Señalados Es: <https://call.lifefizecloud.com/20998109> . 7. Precisar Que, A La Fecha, No Existe Dinero Alguno A Órdenes De La Cédula De

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

fcccb338-cc67-472a-a0aa-78530785cbeb



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 30 De Lunes, 18 De Marzo De 2024



La Demandante.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 18 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JONATHAN ALEJANDRO ROMERO VARGAS

Secretaría

Código de Verificación

fccb338-cc67-472a-a0aa-78530785cbeb